



▾ **comunicación social**



Boletín N°. 3040 Instala Jucopo Comité Técnico de Evaluación que verificará requisitos legales de aspirantes al INE

21-02-2014.-La Junta de Coordinación Política (Jucopo) instaló hoy el Comité Técnico de Evaluación que se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de las y los aspirantes que integrarán el Instituto Nacional Electoral (INE), así como la valoración de su idoneidad.

El Comité establecerá un método de evaluación que incorpore criterios objetivos para evaluar el conocimiento, la experiencia, trayectoria personal, profesional y solvencia ética de las y los aspirantes, procurando el principio de equidad de género.

De acuerdo con el procedimiento antes referido, el Comité deberá seleccionar a las y los aspirantes mejor evaluados en una proporción de cinco personas por cada cargo vacante, informó el diputado Miguel Alonso Raya, en representación del presidente de la Jucopo, diputado Silvano Aureoles Conejo.

Los integrantes del Comité son: José Antonio Lozano Díez, Tonatiuh Guillén López, Enrique Cárdenas Sánchez, María Soledad Loaeza Tovar, Jorge Moreno Collado, Alejandro González Alcocer y Ricardo Becerra Laguna.

Alejandro González Alcocer aseguró que al interior del Comité no tendrán tendencias (partidistas) "Al contrario, creo que es para trabajar". También consideró "bueno" que haya representantes de cada una de las principales fuerzas representadas en el Congreso.

"Esto no merma para nada la capacidad, la imparcialidad ni la transparencia de este órgano, creo que en esa voluntad estamos todos y por mi experiencia, les digo que el mejor IFE, el que más afamado ha sido, el que se logró en esta Cámara de Diputados a través de consensos por los grupos parlamentarios, fue el que encabezó José Woldenberg y yo creo que es el que tiene mejor reputación", dijo.

Jorge Moreno Collado indicó: "acabamos de sentarnos en una mesa donde vamos a discutir nuestras bases de operación, como lo dice el propio acuerdo que nos ha creado".

Por lo anterior, solicitó a los representantes de los medios de comunicación tiempo para ponerse de acuerdo y poder informar, de manera fluida y transparente, a la opinión pública.

Una vez que la Junta de Coordinación Política lo instaló formalmente, el Comité Técnico de Evaluación se reunió por primera vez para discutir la dinámica y las primeras reglas de su propio trabajo.

1) El Comité Evaluador informará al público, en todo momento, a través de boletines sistemáticos, oportunos y aprobados por el conjunto de sus miembros, sobre el avance y desarrollo de sus trabajos.

2) El comité empezará la revisión curricular de los candidatos a Consejero Presidente y Consejeros Electorales a partir del próximo 26 de febrero una vez fijados los criterios de evaluación y hasta que concluya lo establecido por la Convocatoria.

3) El Comité pedirá de manera inmediata la digitalización de los expedientes de los candidatos, de modo que pueda desplegar la revisión de manera continua, simultánea y colegiada.

4) El Comité ha solicitado que la currícula de los candidatos sean públicas y colocadas en la página de Internet de la Cámara de Diputados, a partir del 5 de marzo, fecha en que concluye el plazo de inscripción y entrega de documentos.

5) En la siguiente sesión, el Comité discutirá los procedimientos de revisión de los requisitos sustantivos y la mecánica de evaluación.

6) El Comité acuerda reunirse -a partir de ahora y hasta la conclusión de su trabajo- todos los martes de cada semana en sesión ordinaria y convocar a sesiones extraordinarias cuando sea necesario.

De conformidad al artículo Quinto Transitorio del Decreto de referencia, con el objeto de asegurar el escalonamiento en el cargo de los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, dicho Comité deberá remitir a la Cámara de Diputados para su trámite en procesos separados:

Tres listas para cubrir la elección de cada uno de los tres consejeros que durarán en su encargo tres años; cuatro listas para cubrir la elección de cada uno de los cuatro consejeros que durarán en su encargo seis años; tres listas para cubrir la elección de cada uno de los tres consejeros que durarán en su encargo nueve años; y una lista para cubrir la elección del Presidente que durará en su encargo nueve años.

A más tardar el 1 de abril de 2014, el Comité Técnico de Evaluación remitirá a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados la relación y los expedientes de las y los candidatos incluidos en las listas referidas.

Una vez recibidas en la Junta de Coordinación Política (Jucopo) las once listas de aspirantes a que se refiere el Transitorio Quinto del Decreto de la reforma constitucional publicada el 10 de febrero de 2014, concluirá el encargo del Comité Técnico de Evaluación. Toda la documentación que obre en su poder será remitida a la Junta para su resguardo, en términos de las leyes aplicables en la materia.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto al punto dos del resolutivo segundo del acuerdo de la Jucopo relativo a la convocatoria al proceso, la Secretaría General instaló en el lobby del salón de protocolo del edificio C del Palacio Legislativo de San Lázaro un centro de atención telefónica para agendar citas de aspirantes, el cual funciona desde el jueves 20 de febrero y lo hará hasta el miércoles 5 de marzo en un horario continuo de 10:00 a 19:00 horas.

Un centro de recepción y registro con diez mesas de atención para atender hasta 120 personas diariamente, el cual también funcionará a partir de hoy hasta el miércoles 5 de marzo, con un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00.

Recibidas las listas referidas, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados impulsará y privilegiará la construcción de acuerdos entre los grupos parlamentarios para seleccionar, dentro de las relaciones remitidas por el Comité Técnico de Evaluación, a las y los candidatos a! cargo de consejero Presidente y diez consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

A más tardar el 8 de abril de 2014, la Junta de Coordinación Política notificará a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados su acuerdo para la designación del consejero Presidente y cada uno de los diez consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, según la duración de su encargo, para que se someta de inmediato a la aprobación del Pleno de la Cámara.

--ooOoo--